

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 1 de abril de 2025, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueban y publican los formularios para solicitar el pronunciamiento sobre la adecuada constitución de la garantía requerida para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de las instalaciones de producción de energía eléctrica, así como para solicitar la cancelación de la misma.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, se establecieron los criterios y el procedimiento de aplicación a la solicitud y obtención de los permisos de acceso y de conexión a un punto de la red, por parte de los productores, transportistas, distribuidores, consumidores y titulares de instalaciones de almacenamiento, en desarrollo de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En particular, el artículo 23 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, establece que para las instalaciones de generación de electricidad, el solicitante, antes de realizar la solicitud de acceso y conexión a la red de transporte, o en su caso a la red de distribución, deberá presentar, ante el órgano competente para otorgar la autorización de la instalación, resguardo acreditativo de haber depositado una garantía económica por una cuantía equivalente a 40 €/kW instalado, reduciéndose esa cuantía al 50% para los casos de hibridación de instalaciones de generación indicados en los artículos 27 y 28 del mencionado real decreto.

Asimismo, de conformidad con el referido artículo 23, la presentación del resguardo acreditativo, ante el órgano competente para otorgar la autorización administrativa de la instalación, debe hacerse acompañar de una solicitud expresa para que dicho órgano se pronuncie sobre si la garantía está adecuadamente constituida, con el fin de poder presentar dicha confirmación ante el gestor de red pertinente y que este pueda admitir la solicitud de acceso y conexión.

Por otra parte, conforme a lo previsto en el apartado 5 del artículo 23 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, procederá la cancelación y devolución de la garantía, previa solicitud del peticionario, cuando este obtenga la autorización de explotación definitiva de la instalación de producción de energía eléctrica. Asimismo, el peticionario podrá solicitar la cancelación y devolución de la garantía en otros supuestos previstos en el articulado del mismo real decreto.

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas deberán garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, establece la regulación aplicable a la elaboración de los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de trámites. En particular, en su apartado 9, dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el caso de formularios cuyo medio de presentación sea exclusivamente electrónico, se hará constar claramente que dicha publicación es únicamente a efectos informativos.

Sobre esta base, la Secretaría General para la Administración Pública ha venido a aprobar, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2020, la Guía de normalización e inscripción de formularios de la Junta de Andalucía. En ella se recoge tanto el proceso a seguir para la normalización e inscripción de los formularios como las características técnicas, de diseño y funcionales a que han de ajustarse los mismos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la aprobación y publicación de los formularios normalizados para solicitar el pronunciamiento sobre la adecuada constitución de la garantía requerida para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de las instalaciones de producción de energía eléctrica, y para solicitar la cancelación de la misma, de acuerdo con los requisitos y las características técnicas, de diseño y funcionales previstos, así como la habilitación de la forma de presentación de dichos formularios.

Por medio de la presente resolución se aprueba y da publicidad a los referidos formularios para adaptarse a las exigencias procedimentales reguladas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para salvaguardar los derechos de las personas interesadas en el procedimiento administrativo; así como a las obligaciones sobre protección de datos personales previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En su virtud, en uso de las competencias recogidas en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de esta Consejería, y de las atribuciones conferidas por la disposición adicional décima del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, esta Secretaría General de Energía

R E S U E L V E

Primero. Aprobación y publicación de los formularios.

Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento, los siguientes formularios que se anexan a esta resolución:

- Pronunciamiento sobre la adecuada constitución de una garantía para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de una instalación de producción de energía eléctrica. (Código de procedimiento: 24493).
- Cancelación de la garantía constituida para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de una instalación de producción de energía eléctrica (Código de procedimiento: 25142).

Segundo. Uso y presentación de los formularios.

Establecer el uso obligatorio de los formularios y habilitar la presentación de los mismos a través de la oficina virtual <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>

Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2025.- El Secretario General, Manuel Larrasa Rodríguez.

00318838



Consejería de Industria, Energía y Minas

SOLICITUD

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ADECUADA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y CONEXIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (Código de procedimiento: 24493)


Artículo 23 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. (BOE nº 340, de 30 de diciembre).

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. OBJETO DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA INICIAL:		
<input type="checkbox"/> Para la modificación de una instalación que dispone de autorización de explotación		
<input type="checkbox"/> Para una nueva instalación no híbrida		
<input type="checkbox"/> Para una nueva instalación híbrida		
<input type="checkbox"/> PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA EN SUSTITUCIÓN DE OTRA ANTERIOR:	Nº de expediente VEAJA	Otro nº de expediente
<input type="checkbox"/> Para la modificación de una instalación que dispone de autorización de explotación		
<input type="checkbox"/> Para una nueva instalación no híbrida		
<input type="checkbox"/> Para una nueva instalación híbrida		
GENERACIÓN		ALMACENAMIENTO
Tecnología/s para la/s que se otorgó el permiso de acceso y conexión originalmente (en caso de tenerlo concedido):		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003501/1

00318838





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003501/1

5. DATOS SOBRE LA GARANTÍA ECONÓMICA DEPOSITADA		
ÓRGANO A CUYA DISPOSICIÓN SE HA CONSTITUIDO LA GARANTÍA:		
MODALIDAD DE GARANTÍA:	METÁLICO <input type="checkbox"/>	AVAL <input type="checkbox"/> SEGURO DE CAUCIÓN <input type="checkbox"/>
ENTIDAD GARANTE:	Nombre	NIF
NÚMERO DEL RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:	T00	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES O NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:		
REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTE:	RUE CAJAMET	RUE CAJAVAL
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		
CUANTÍA (€):		
OBSERVACIONES:		
5.1 DATOS DE LA ANTERIOR GARANTÍA (en caso de tratarse de una sustitución)		
ÓRGANO A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYÓ LA GARANTÍA:		
MODALIDAD DE GARANTÍA:	METÁLICO <input type="checkbox"/>	AVAL <input type="checkbox"/> SEGURO DE CAUCIÓN <input type="checkbox"/>
ENTIDAD GARANTE:	Nombre	NIF
NÚMERO DEL RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES O NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:		
REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTE:	RUE CAJAMET	RUE CAJAVAL
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		
CUANTÍA (€):		
OBSERVACIONES:		

00318838





6. DATOS DE LA RED DE TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN OBJETO DEL PERMISO DE ACCESO Y CONEXIÓN

<input type="checkbox"/> RED DE DISTRIBUCIÓN	NOMBRE DE LA DISTRIBUIDORA:	
	SUBESTACIÓN/LÍNEA:	
	TENSIÓN:	
	NUDO:	
<input type="checkbox"/> RED DE TRANSPORTE	PROVINCIA:	
	SUBESTACIÓN Y TENSIÓN:	
	NUDO:	
	PROVINCIA:	

7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Acreditación de la representación legal.
- Resguardo de constitución de la garantía.
- Resguardo de constitución de la anterior garantía.
- Resolución de adecuada constitución de la anterior garantía.
- Pronunciamiento del gestor de la red considerando que la instalación sigue siendo la misma a efectos de los permisos de acceso y conexión.
- Acuerdo entre las partes del cambio de titularidad.
- Permiso de acceso y conexión.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003501/1

00318838





8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta, y en virtud de lo establecido en el artículo 23.3 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, SOLICITA pronunciamiento sobre la adecuada constitución de la garantía.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

- ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ENERGÍA
 - ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN _____
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Energía cuya dirección es Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 Sevilla. Correo: sge.ciem@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CIEM-Autorización administrativa previa para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de los requisitos para confirmar que la garantía depositada para solicitar el acceso y conexión es adecuada; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al artículo 6.1.e, como consecuencia del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para instalaciones de producción de energía eléctrica de competencia autonómica.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/185188.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003501/1

00318838




INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:
1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser esta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. OBJETO DE LA SOLICITUD

- Se indicará si se trata de la presentación de la garantía inicial o de la presentación de una garantía en sustitución de otra anterior.
 - Dentro de la categoría elegida, se seleccionará el tipo de instalación para la que se presenta la garantía (modificación de una instalación que dispone de autorización de explotación (siempre que se pueda considerar la misma instalación de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre); nueva instalación no híbrida; nueva instalación híbrida).

Téngase en cuenta que si se trata de la constitución de la primera garantía para un módulo de hibridación de una instalación que dispone de autorización de explotación, debe marcarse "Presentación de la garantía inicial" y "Para la modificación de una instalación que dispone de autorización de explotación".

En caso de sustitución de garantía se indicará además:

- El nº de expediente otorgado a través de la Ventanilla Única de la Junta de Andalucía (VEAJA) en el trámite "Pronunciamiento sobre la adecuada constitución de una garantía para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de una instalación de producción de energía eléctrica" a la solicitud del pronunciamiento sobre la adecuada constitución de la anterior garantía, si esta entró por dicha aplicación, o bien el número del expediente asignado por el órgano competente si la solicitud no entró por la aplicación, o los dos si existen ambos.
- Si se trata de una nueva instalación híbrida, la/s tecnología/s para la/s que se otorgó el permiso de acceso y conexión originalmente (en caso de tenerlo concedido).
- Se indicarán los motivos por los que se sustituye la garantía: modificación de la instalación (siempre que se se pueda considerar la misma instalación de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre); cambio del órgano competente; cambio de titular (indicando el nombre/razón social y NIF del anterior titular); Modificación de la cuantía para ajustarla a la capacidad de acceso otorgada (art. 23.1 R.D. 1183/2020) u otros motivos que se deberán especificar.

Las observaciones al respecto que se estimen oportunas.

4. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA QUE SE HA DEPOSITADO LA GARANTÍA

Deberán cumplimentarse los siguientes datos:

- Nombre de la instalación.
- Ubicación: indicando el/los término/s municipal/es y la/s provincia/s, considerando tanto los módulos de generación como las instalaciones de almacenamiento y las infraestructuras de evacuación.
- Centro geométrico de la instalación: se indicará la provincia, el término municipal y las coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación sin considerar las infraestructuras de evacuación.
- Se indicará si se trata o no de una instalación de autoconsumo (asociada a una modalidad de autoconsumo con excedentes de potencia instalada superior a 100 kW o asociada a una modalidad de autoconsumo con excedentes de potencia instalada no superior a 100 kW que forme parte de una agrupación cuya potencia sea superior a 1 MW, de acuerdo con la definición de agrupación establecida en el artículo 7 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio), y en su caso, se indicará el número CUPS (solo si la conexión es a red interior).
- La/s tecnología/s de generación conforme a las categorías, grupos y subgrupos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, y la potencia instalada de cada tecnología (en kW) conforme a la definición contemplada en el artículo 3 y, en su caso, en la disposición adicional undécima, del mismo real decreto.
- La/s tecnología/s de almacenamiento que inyectan energía en la red y la potencia instalada de cada tecnología (en kW).

Las observaciones al respecto que se estimen oportunas.

5. DATOS SOBRE LA GARANTÍA ECONÓMICA DEPOSITADA

Deberán cumplimentarse los siguientes datos:

- Órgano a cuya disposición se ha constituido la garantía.
- Modalidad de la garantía (metálico, aval o seguro de caución).
- Entidad garante (nombre y NIF).
- Número del resguardo de constitución de la garantía (nº del documento T00).
- Número de inscripción en el registro especial de avales o número del certificado del seguro de caución, en su caso.
- Registro único de expediente (RUE): nº asignado por la Caja General de Depósitos.
- Fecha de constitución.
- Cuantía (en euros): teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 23.1 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, el solicitante deberá constituir una garantía económica por una cuantía equivalente a 40 €/kW instalado. Esta cuantía se reduce al 50 % para los casos de hibridación de instalaciones de generación conforme a lo previsto en los artículos 27 y 28 del mismo real decreto.

Las observaciones al respecto que se estimen oportunas.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003501/1

00318838

**5.1 DATOS DE LA ANTERIOR GARANTÍA (en caso de tratarse de una sustitución)**

Deberán cumplimentarse los siguientes datos correspondientes a la anterior garantía:

- Órgano ante el que se constituyó la garantía.
- Modalidad de la garantía (metálico, aval o seguro de caución).
- Entidad garante (nombre y NIF).
- Número del resguardo de constitución de la garantía (nº del documento T00, o en su defecto, nº del modelo 801, 803 u 804).
- Número de inscripción en el registro especial de avales o número del certificado del seguro de caución, en su caso.
- Registro único de expediente (RUE): nº asignado por la Caja General de Depósitos.
- Fecha de constitución.
- Cuantía (en euros).

Las observaciones al respecto que se estimen oportunas.

6. DATOS DE LA RED DE TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN OBJETO DEL PERMISO DE ACCESO Y CONEXIÓN

Se deberá seleccionar la opción que corresponda, y cumplimentar los datos que se requieran para esa opción.

No será obligatorio cumplimentar este apartado, para instalaciones de autoconsumo con conexión a red interior, siempre que en el apartado 4 se haya indicado el CUPS correspondiente a dicha red interior.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Con carácter general, la documentación a presentar será la siguiente:

- Acreditación de la representación legal (no será necesaria si se accede con certificado electrónico de empresa).
- Resguardo de constitución de la garantía (documento T00).

En determinados casos se aportará, además, la siguiente documentación:

- Resguardo de constitución de la anterior garantía (documento T00, o en su defecto, modelo 801, 803 u 804), en caso de sustitución de garantía.
- Resolución de adecuada constitución de la anterior garantía, en caso de sustitución de garantía.
- Pronunciamiento del gestor de la red considerando que la instalación es la misma a efectos de los permisos de acceso y conexión, en aquellos casos en los que las instalaciones con permisos de acceso y conexión solicitados y/o concedidos hayan sufrido modificaciones que conlleven la actualización de dichos permisos (conforme a lo previsto en los apartados 4º y 6º de la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre).
- Acuerdo entre las partes del cambio de titularidad, en caso de producirse dicho cambio.
- Permiso de acceso y conexión, cuando se trate de una modificación de la cuantía para ajustarla a la capacidad de acceso otorgada (art. 23.1 del R.D. 1183/2020).

Opcionalmente podrá aportarse otra documentación complementaria que posibilite un mejor análisis.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La solicitud se dirigirá:

* Al **Ilmo/a. Sr/a Delegado/a Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas** en la provincia de ubicación de los módulos de generación y/o las instalaciones de almacenamiento, en los siguientes casos:

- Cuando la instalación (considerando tanto los módulos de generación como las instalaciones de almacenamiento y las infraestructuras de evacuación) para la cual se ha constituido la garantía esté ubicada en una sola provincia.
- Cuando, aun estando ubicada en más de una provincia, la potencia instalada no sea superior a 500 kW y se cumplan los requisitos para no estar sometida a autorización administrativa previa ni a autorización administrativa de construcción.
- Cuando, aun estando ubicada en más de una provincia, su autorización administrativa se tramite o prevea tramitar en más de un proyecto y el proyecto que contemple los módulos de generación y/o las instalaciones de almacenamiento no exceda de una provincia.

* Al **Ilmo/a. Sr/a Secretario/a General de Energía** en el resto de casos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003501/1

00318838



Consejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General de Energía



SOLICITUD

CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y CONEXIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
(Código de procedimiento: 25142)

Real Decreto 1183//2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transportes y distribución de energía eléctrica.
(BOE nº 340, de 30 de diciembre).

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA QUE SE CONSTITUYÓ LA GARANTÍA A CANCELAR

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN:		
UBICACIÓN	PROVINCIA/S	TÉRMINO/S MUNICIPAL/ES
INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO:		
<input type="checkbox"/> SÍ	CUPS (solo si la conexión es a red interior)	<input type="checkbox"/> NO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



009336

00318838





3. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA QUE SE CONSTITUYÓ LA GARANTÍA A CANCELAR (continuación)

MÓDULOS DE GENERACIÓN:				
Nº 1	Tecnología		Potencia instalada (kW)	
Nº 2	Tecnología		Potencia instalada (kW)	
Nº 3	Tecnología		Potencia instalada (kW)	
INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO QUE INYECTAN ENERGÍA EN LA RED:				
Nº 1	Tecnología		Potencia instalada (kW)	
Nº 2	Tecnología		Potencia instalada (kW)	
Nº 3	Tecnología		Potencia instalada (kW)	
OBSERVACIONES:				

4. DATOS DE LA GARANTÍA A CANCELAR

ÓRGANO A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYÓ LA GARANTÍA:	
MODALIDAD DE GARANTÍA:	METÁLICO <input type="checkbox"/> AVAL <input type="checkbox"/> SEGURO DE CAUCIÓN <input type="checkbox"/>
ENTIDAD GARANTE: Nombre	NIF
NÚMERO DEL RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES O NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	
REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTE:	RUE CAJAMET RUE CAJAVAL
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	
CUANTÍA (€):	
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ADECUADA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA :	
<input type="checkbox"/> SOLICITADO N° de expediente VEAJA Otro n° de expediente <input type="checkbox"/> NO SOLICITADO	
OBSERVACIONES:	

5. MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA

<input type="checkbox"/> Obtención de la autorización de explotación. <input type="checkbox"/> Caducidad del permiso de acceso y conexión motivada por informe o resolución de una administración pública que impida la construcción de la instalación. <input type="checkbox"/> Inadmisión de la solicitud de acceso y conexión por parte del gestor de red. <input type="checkbox"/> Denegación del permiso de acceso y conexión por causas no imputables directa ni indirectamente al solicitante. <input type="checkbox"/> No aceptación por el solicitante de la propuesta de punto de conexión y de las condiciones técnicas y económicas. <input type="checkbox"/> Nudo en concurso. <input type="checkbox"/> Sustitución de la garantía. <input type="checkbox"/> No se ha llegado a solicitar el pronunciamiento de adecuada constitución de garantía. <input type="checkbox"/> Se ha solicitado el pronunciamiento de adecuada constitución de garantía pero no ha llegado a obtenerse un pronunciamiento favorable. <input type="checkbox"/> Se ha obtenido el pronunciamiento favorable de adecuada constitución de garantía pero no se ha llegado a solicitar el permiso de acceso y conexión ante el gestor de la red. <input type="checkbox"/> Otros motivos (especificar):
OBSERVACIONES:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009336

00318838



6. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación legal.			
<input type="checkbox"/> Resguardo de constitución de la garantía a cancelar.			
<input type="checkbox"/> Resolución/es de la/s autorización/es de explotación.			
<input type="checkbox"/> Informe o resolución de la administración pública que impide la construcción.			
<input type="checkbox"/> Inadmisión de la solicitud de acceso y conexión del gestor de red.			
<input type="checkbox"/> Acreditación de que el día de constitución de la garantía, en la plataforma web del gestor de red y a las 8 de la mañana, existía capacidad otorgable para dicho nudo, no reservada a los concursos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.			
<input type="checkbox"/> Denegación del permiso de acceso y conexión del gestor de red.			
<input type="checkbox"/> Desestimación del permiso de acceso y conexión del gestor de red por no aceptación de la propuesta por parte del solicitante.			
<input type="checkbox"/> Desistimiento de la solicitud de acceso y conexión motivada por la suspensión de su tramitación por tratarse de un nudo en concurso.			
<input type="checkbox"/> Resolución de adecuada constitución de la garantía que ha sustituido a la garantía a cancelar.			
<input type="checkbox"/> Documento que acredite que no se ha solicitado el permiso de acceso y conexión.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009336

00318838





7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, SOLICITA la cancelación de la garantía indicada.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

- ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ENERGÍA
- ILMO./A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN _____
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Energía cuya dirección es Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 Sevilla. Correo: sge.ciem@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CIEM-Autorización administrativa previa para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica, con la finalidad de tramitar la cancelación de la garantía constituida para obtener el permiso de acceso y conexión; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al artículo 6.1.e, como consecuencia del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para instalaciones de producción de energía eléctrica de competencia autonómica.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/185188.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009336

00318838





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
 La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser esta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN
 Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA QUE SE CONSTITUYÓ LA GARANTÍA A CANCELAR
 Deberán cumplimentarse los siguientes datos:
 - Nombre de la instalación.
 - Ubicación: indicando el/los término/s municipal/es y la/s provincia/s, considerando tanto los módulos de generación como las instalaciones de almacenamiento y las infraestructuras de evacuación.
 - Se indicará si se trata o no de una instalación de autoconsumo, y en su caso, se indicará el número CUPS (solo si la conexión es a red interior).
 - La/s tecnología/s de generación conforme a las categorías, grupos y subgrupos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, y la potencia instalada de cada tecnología (en kW) conforme a la definición contemplada en el artículo 3 y, en su caso, en la disposición adicional undécima, del mismo real decreto.
 - La/s tecnología/s de almacenamiento que inyectan energía en la red y la potencia instalada de cada tecnología (en kW).

Las observaciones al respecto que se estimen oportunas.

4. DATOS SOBRE LA GARANTÍA ECONÓMICA A CANCELAR
 Deberán cumplimentarse los siguientes datos correspondientes a la garantía a cancelar:
 - Órgano ante el que se constituyó la garantía.
 - Modalidad de la garantía (metálico, aval o seguro de caución).
 - Entidad garante (nombre y NIF).
 - Número del resguardo de constitución de la garantía (nº del documento T00, o en su defecto, nº del modelo 801, 803 u 804).
 - Número de inscripción en el registro especial de avales o número del certificado del seguro de caución, en su caso.
 - Registro único de expediente (RUE): nº asignado por la Caja General de Depósitos.
 - Fecha de constitución.
 - Cuantía (en euros).
 - Se señalará si se ha solicitado o no el pronunciamiento sobre la adecuada constitución de la garantía a cancelar, y en caso afirmativo, se indicará el nº de expediente otorgado a la solicitud a través de la Ventanilla Única de la Junta de Andalucía (VEAJA) en el trámite "Pronunciamiento sobre la adecuada constitución de una garantía para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de una instalación de producción de energía eléctrica" si la solicitud entró por dicha aplicación, o bien el número del expediente asignado por el órgano competente si la solicitud no entró por la aplicación, o los dos si existen ambos.

Las observaciones al respecto que se estimen oportunas.

5. MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA
 Se debe señalar el motivo que sustenta la cancelación de la garantía.

Las observaciones al respecto que se estimen oportunas.

6. DOCUMENTACIÓN
 Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.
 Con carácter general, la documentación a presentar será la siguiente:
 - Acreditación de la representación legal (no será necesaria si se accede con certificado electrónico de empresa).
 - Resguardo de constitución de la garantía (documento T00, o en su defecto, modelo 801, 803 u 804).

Adicionalmente, en función de cuál sea el motivo que sustente la cancelación de la garantía, se aportará la siguiente documentación:

Obtención de la autorización de explotación (artículo 23.5 del Real Decreto 1183/2020):
 - Resolución/es de la/s autorización/es de explotación.

Caducidad del permiso de acceso y conexión motivada por informe o resolución de una administración pública que impida la construcción de la instalación (segundo párrafo del artículo 23.6 del Real Decreto 1183/2020):
 - Informe o resolución de la administración pública que impide la construcción.

Inadmisión de la solicitud de acceso y conexión por parte del gestor de red (artículo 8.3 del Real Decreto 1183/2020):
 - Inadmisión de la solicitud de acceso y conexión del gestor de red.
 - En el caso de nudo con capacidad de acceso existente otorgable nula, se deberá presentar además, para la devolución del importe total de la garantía, acreditación de que el día de constitución de la garantía, en la plataforma web del gestor de red y a las 8 de la mañana, existía capacidad otorgable para dicho nudo, no reservada a los concursos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.

Denegación del permiso de acceso y conexión por causas no imputables directa ni indirectamente al solicitante (artículo 9.3 del Real Decreto 1183/2020):
 - Denegación del permiso de acceso y conexión del gestor de red.

No aceptación por el solicitante de la propuesta de punto de conexión y de las condiciones técnicas y económicas (artículo 14.6 del Real Decreto 1183/2020):
 - Desestimación del permiso de acceso y conexión del gestor de red por no aceptación de la propuesta por parte del solicitante.



Nudo en concurso (artículo 20.2 del Real Decreto 1183/2020):
- Desistimiento de la solicitud de acceso y conexión motivada por la suspensión de su tramitación por tratarse de un nudo en concurso.

Sustitución de la garantía:
- Resolución de adecuada constitución de la garantía que ha sustituido a la garantía a cancelar.

No haber llegado a solicitar el permiso de acceso y conexión ante el gestor de la red:
- En el caso de que no se hubiera llegado a solicitar el permiso de acceso y conexión ante el gestor de la red, pero sí se hubiera emitido el pronunciamiento del órgano competente de la adecuada constitución de la garantía a cancelar, se presentará algún documento que acredite que no se ha solicitado dicho permiso (si se dispone de dicho documento).

Opcionalmente podrá aportarse otra documentación complementaria que posibilite un mejor análisis.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA.
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La solicitud se dirigirá al mismo órgano competente para el pronunciamiento sobre la adecuada constitución de la garantía:

* Al **Ilmo/a. Sr/a Delegado/a Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas** en la **provincia** de ubicación de los módulos de generación y/o las instalaciones de almacenamiento, en los siguientes casos:
- Cuando la instalación (considerando tanto los módulos de generación como las instalaciones de almacenamiento y las infraestructuras de evacuación) para la cual se constituyó la garantía a cancelar estuviera ubicada en una sola provincia.
- Cuando, aun estando ubicada en más de una provincia, la potencia instalada no sea superior a 500 kW y se cumplan los requisitos para no estar sometida a autorización administrativa previa ni a autorización administrativa de construcción.
- Cuando, aun estando ubicada en más de una provincia, su autorización administrativa se tramite o prevea tramitar en más de un proyecto y el proyecto que contemple los módulos de generación y/o las instalaciones de almacenamiento no exceda de una provincia.

* Al **Ilmo/a. Sr/a Secretario/a General de Energía** en el resto de casos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009336

00318838